



Gobierno Regional de Apurímac

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución Directoral Regional N° 2371 - 2024-DREA.

Abancay, 26 DIC 2024

Vistos, el Memorando N° 477-2024-ME/GORE/DREA/D, Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo tanto, garantiza el normal desarrollo de las actividades educativas en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Reforma Magisterial el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la citada Ley establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 037-2024-DREA, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", cuyo objeto es el de establecer los requisitos, criterios y procedimientos técnicos para la organización, implementación y ejecución del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, la Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU, modifica algunos numerales y anexo XIV (cronograma) de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.4.9.10 de la Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU, señala sobre el proceso de Adjudicación por acto público en la DRE, estableciendo que para la adjudicación por acto público a cargo del Comité de Adjudicación de la DRE, se aplica el mismo procedimiento realizado por la UGEL, dispuesto en el numeral 5.4.9.6 de la norma técnica en mención;

Asimismo, establece el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulante habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación - Adjudicación por acto público en la DRE;

Que, el Despacho de Dirección, a través del Memorando N° 477 -2024-ME/GORE/DREA/D, Dispone al área de Personal proyectar la resolución de aprobación de cronograma de Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial – ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EN LA DRE de la Ley 29944, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-DREA y Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU;

Que, estando el cronograma establecido por el Ministerio de Educación, lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad a la Resolución Viceministerial N° 037-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944- Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED- Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – APROBAR el cronograma para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 en el marco de la Ley N° 29944 - Adjudicación por acto público en la Dirección Regional de Educación Apurímac, conforme a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 037-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU, estableciéndose el cronograma de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024. ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC.

ORDEN DE REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS	FECHAS EN LA QUE DEBEN DETERMINAR LOS DÍAS DE ADJUDICACIÓN	LUGAR DEL ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN	HORARIOS DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE ADJUDICACION
Primer Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de educación religiosa	16 de enero del 2025	Auditorio de la DRE Apurímac Lugar: Av. Pachacútec S/N – Abancay, Abancay. Referencia: Al costado del hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega.	09:00 am.
Segundo Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.	17 de enero del 2025	Auditorio de la DRE Apurímac Lugar: Av. Pachacútec S/N – Abancay, Abancay. Referencia: Al costado del hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega.	09:00 am.
Tercer Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	20 de enero del 2025	Auditorio de la DRE Apurímac Lugar: Av. Pachacútec S/N – Abancay, Abancay. Referencia: Al costado del hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega.	09:00 am.

ARTICULO 2do. – Publicar la presente acción administrativa en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Apurímac.

ARTICULO 3ro.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Mag. Sandra RIVAS MEDINA.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC.



